

Otro problema de la 2ª B es que no es una categoría profesional conforme con lo establecido en la Ley del Deporte, no pertenece a la Liga de Fútbol Profesional, es por tanto una categoría no encuadrada ni en el fútbol profesional ni en el meramente amateur o aficionado, sin embargo, la inmensa mayoría de sus jugadores, son considerados profesionales según el Real Decreto 1006/85.

Por otro lado, cuando entre en vigor la nueva ley del Deporte Profesional, los Clubes sujetos a la Ley Concursal no podrán eludir el descenso de categoría por impago de deudas con sus jugadores, pues a partir de entonces, la norma jurídica va a diferenciar claramente las cuestiones referentes al procedimiento concursal competencia del Juez de lo Mercantil, de las cuestiones deportivas excluidas de esa competencia judicial.

Y para enrevesar aún más la situación, la AFE en su legítimo derecho de defensa de los jugadores, comunicó a modo de advertencia que la liga 2011/12 no empezaría si los jugadores no cobran, pues hay alrededor de 300 futbolistas pendientes de cobro.

A modo de resumen, diremos que:

- El culpable de esta situación es la grave crisis económica por la que atravesamos, los disparatados presupuestos de los clubes y las deudas millonarias que arrastran.
- Que el problema, una vez más es la falta de liquidez para hacer frente a los pagos.
- Y, la solución no se vislumbra fácil, quizás podría pasar por reducir tanto el número de grupos como el de equipos que conforman la 2ª B de nuestro fútbol.

Cáceres, Mayo de 2011

Juan Luis Espada Corchado
Especialista en Derecho Deportivo

© **Juan Luis Espada Corchado (Autor)**

© **Iusport (Editor)**

www.iusport.es